



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 191-2024-UNF/CO

Sullana, 08 de marzo de 2024.

VISTOS:



Oficio N° 150-2024-UNF-VPAC/FCEA, con fecha 19 de febrero de 2024; Oficio N°104-2024-UNF-VPAC, con fecha 29 de febrero de 2024; Oficio N°315-2024-UNF-VPAC de fecha 05 marzo; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 647-2023-UNF/FO, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", propuesto por los docentes responsables Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano y Mg. Salvador Tomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 150-2024-UNF-VPAC/FCEA, con fecha 19 de febrero de 2024, el jefe de la Facultad de ciencias económicas y ambientales hace llegar a la directora de proyección social y extensión universitaria el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", para el análisis y aprobación correspondiente, mediante acto resolutivo, solicitando se autorice la emisión de certificados correspondientes.



Que mediante el Oficio N° 104-2024-UNF-VPAC de fecha 29 de febrero del 2024, el jefe de la dirección de extensión cultural y proyección social remite a la vicepresidenta académica de la Comisión Organizadora, informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", para que sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.



Que mediante el Oficio N°315-2024-UNF-VPAC de fecha 05 marzo 2024, la vicepresidenta académica de la comisión organizadora hace llegar al presidente de la comisión organizadora el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", para efectos de aprobación del informe para certificación correspondiente.



Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", realizado por los docentes Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano y Mg. Salvador Tomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Página | 3

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 023-2024-SO-CO, de fecha 08 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el informe final de plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", realizado por los docentes Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano y Mg. Salvador Tomas Orrego Zapo de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la emisión de certificados del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Taller de iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial -Sullana", en mérito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dra. María Jiménez de Benites
Vicesecretaria Académica de la
Comisión Organizadora


Dr. BALDEMAR TENORIO FARFÁN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora



Informe Final del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial-Sullana".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024

INFORME FINAL DE PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

- 1. Título del plan de trabajo de RSU:**
"Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial - Sullana".
- 2. Facultad (es):**
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- 3. Datos del Docente (s) responsable (s):**
 - Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón.
 - Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez.
 - Mg. Salvador Tomás Orrego Zapo.
 - Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano.
- 4. Tiempo de ejecución del plan de trabajo de RSU:**
Inicio: 28-09-2023 Término 23-12-2023.
N.º de semanas: 4 semanas Total horas ejecutadas: 24 horas.



5. Descripción detallada de Actividades Realizadas.

Elaboración y envío del plan a la UNF, para su aprobación.

En esta etapa, se elaboró el plan y se coordinó con el equipo involucrado las actividades a desarrollar en la Institución objetivo de aplicación del trabajo; luego se envió el plan de RSU al jefe de Responsabilidad Social. Inmediatamente, de su trámite correspondiente el plan RSU fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 647-2023-UNF/CO.



• **Coordinación con el director/a sobre la contribución del taller.**

Aprobado el plan, se envió la Carta N.º 001-2023 - I.E.1594 /TJJA-SRVA-GAMR-STOZ a la Mg. Kethy Graciela Zapata Jiménez, en calidad de director de la I.E, solicitando autorización para realizar el taller denominado "Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial – Sullana", con los docentes de la I.E, antes citada.



Gestión de la carta de aceptación por parte de las instituciones.

Con carta de opinión favorable a la solicitud antes citada, la docente Mg. Kethy Graciela Zapata Jiménez (Directora de la I.E. 1594) da visto bueno para desarrollar el "Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial – Sullana".

• **Preparación de material para el desarrollo de la actividad 1.**

En esta etapa se hizo una reunión en la oficina de Ingeniería Ambiental del pabellón de estudios generales de la UNF, con los docentes involucrados, para elaborar los materiales a ser usados en la parte práctica del taller, tales como: PPTS, PDF, videos y las estrategias didácticas para impartir los diferentes temas propuestos, en los estudiantes del nivel inicial.

• **Aporte de lo establecido en el plan.**

Una vez determinado los materiales se pasó a organizar los temas a tratar en el taller, tal como se detalla:

➤ **Módulo 1: Aprendo a colocar la basura en su lugar**

- ✓ Definición del tema.
- ✓ Tipos de Basura.
- ✓ Tipos de Contenedores de Basura



➤ **Módulo 2: La Contaminación**

- ✓ Definición del tema.
- ✓ Tipos de contaminación existentes.
- ✓ Causas de la contaminación.

➤ **Módulo 3: Los Desechos y los residuos sólidos urbanos**

- ✓ Definición de desechos y residuos sólidos.
- ✓ Clasificación de los desechos y residuos sólidos.
- ✓ Gestión de los desechos.

Módulo 4: Reciclaje y reducción de residuos

- ✓ Definición del tema.
- ✓ Beneficios del reciclaje.
- ✓ Principales Materiales reciclables



Dificultades encontradas.

Durante el desarrollo del taller algunos estudiantes del nivel inicial, estuvieron inquietos el cual no permitió cumplir con los fines trazados en un 100%.

7. Conclusiones.

En conclusión, el presente taller ha permitido capacitar a los estudiantes del nivel inicial para ser agentes de cambio, fomentando la conciencia ambiental, desarrollando hábitos responsables y transmisores del mensaje de reciclaje y reutilización de algunos materiales para el cuidado del medio ambiente con su entorno. Con el conocimiento adquirido, podrán favorecer a mantener limpio su entorno, aplicar prácticas que minimicen el impacto de los residuos sólidos urbanos y participar activamente en la reducción de residuos, contribuyendo así a la conservación de recursos naturales.

Recomendaciones.

Se recomienda al encargado del área de responsabilidad social universitaria y a todas las oficinas administrativas a cargo del presupuesto gestionar de manera oportuna de tal modo que el pequeño presupuesto que se nos asigne se pueda hacer uso de modo oportuno.

Atentamente;

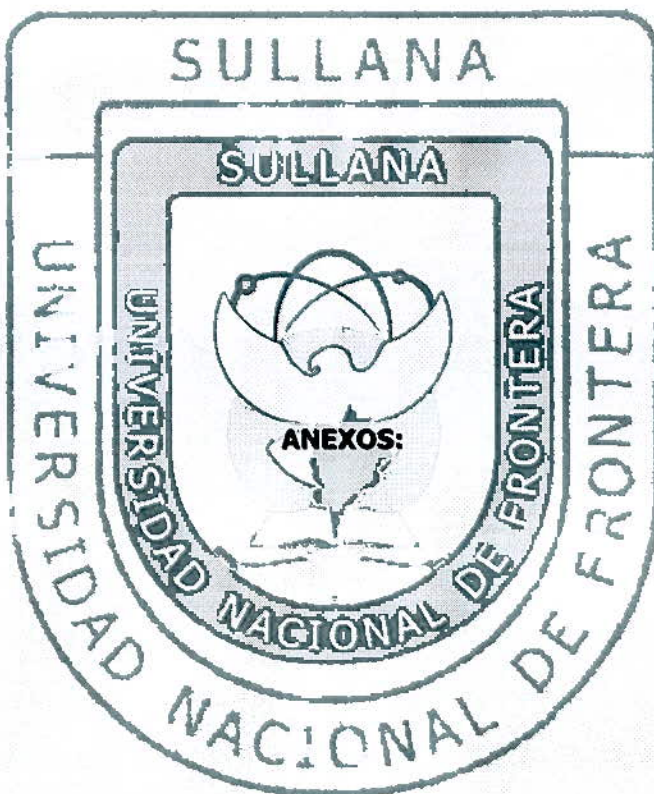



Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez
Docente de la UNF


Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano
Docente de la UNF


Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF


Mg. Salvador Tomás Orrego Zapó
Docente de la UNF

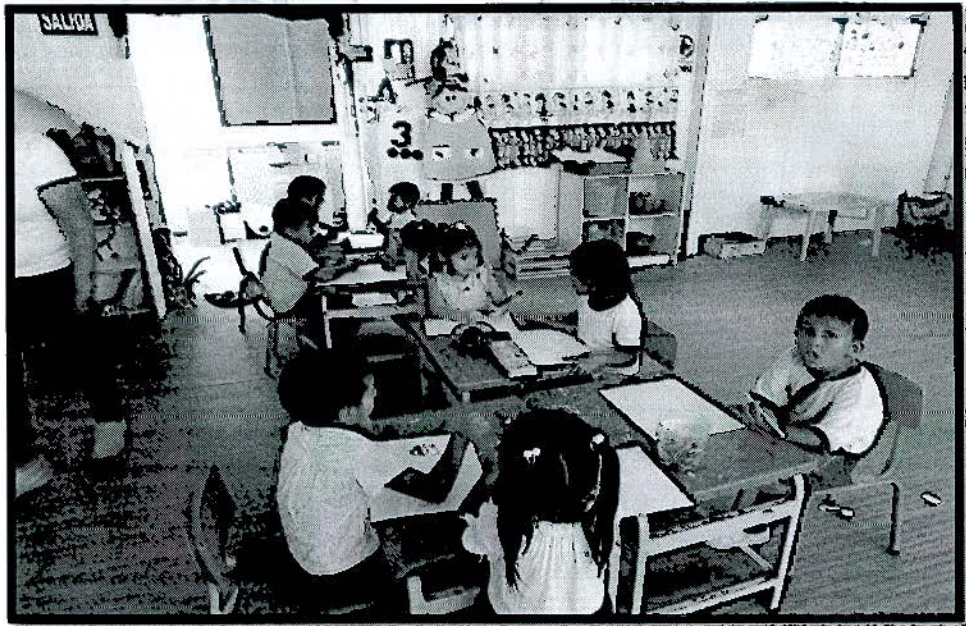
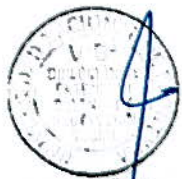


Anexo 01

a) Evidencias Fotografías (clasificadas por fechas y por actividad realizada).

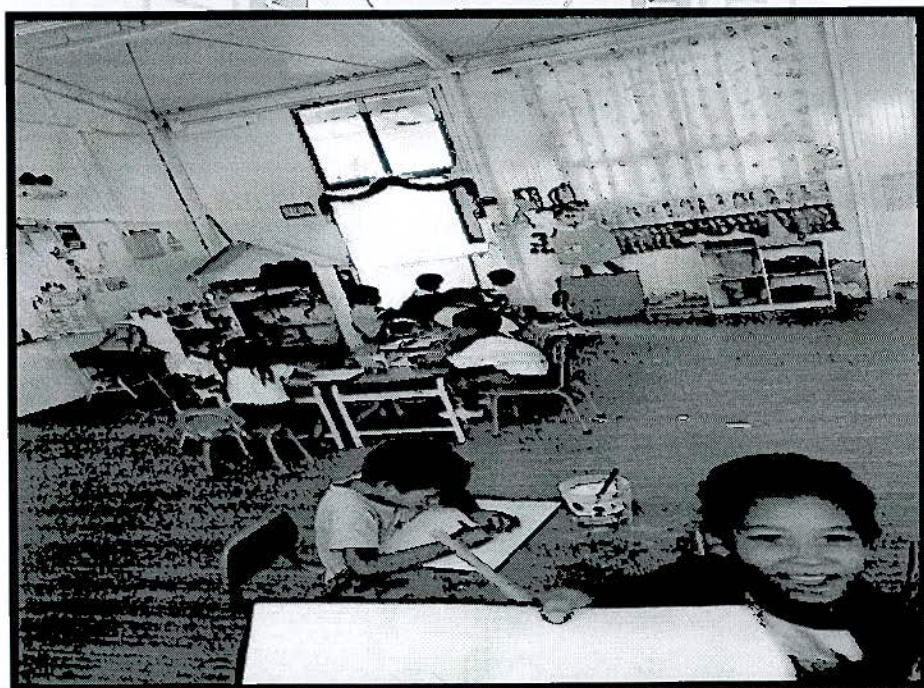
➤ Tema 1. Módulo 1: Aprendo a colocar la basura en su lugar 06-11-23







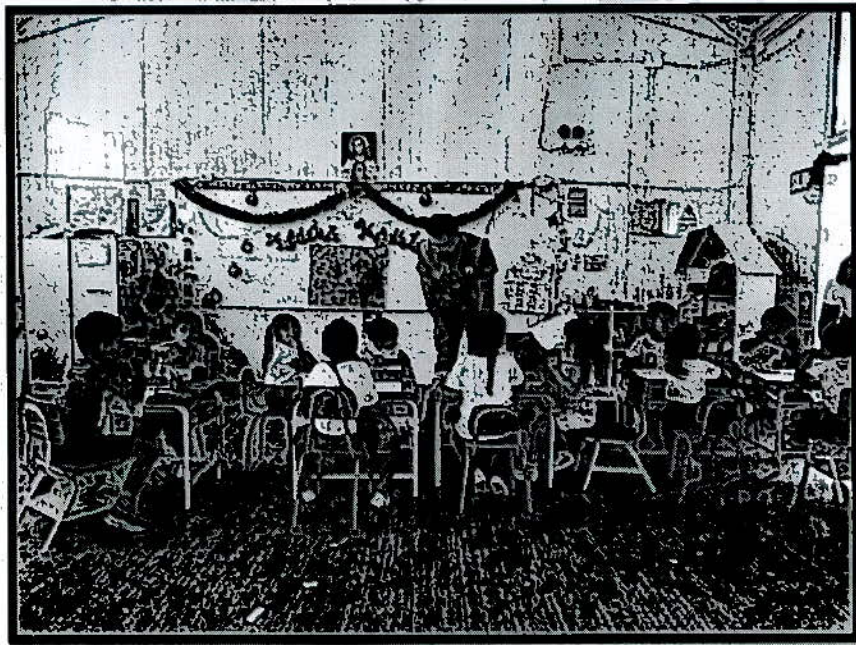
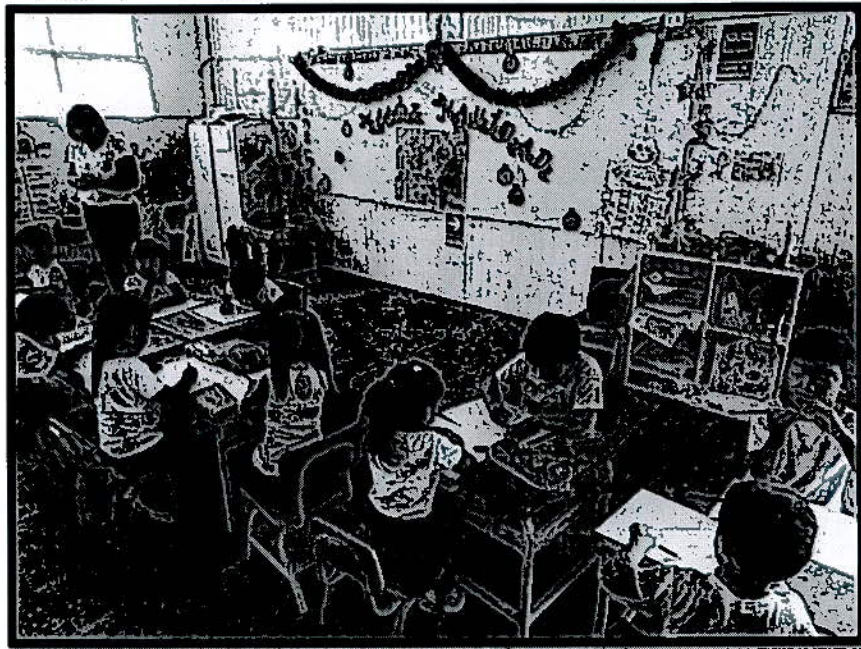
➤ Tema 2. Módulo 2: La Contaminación 13-11-23

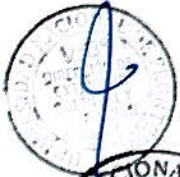






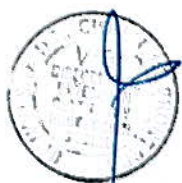
➤ Tema 3. Módulo 3: Los desechos y los residuos sólidos urbanos 20-11-23

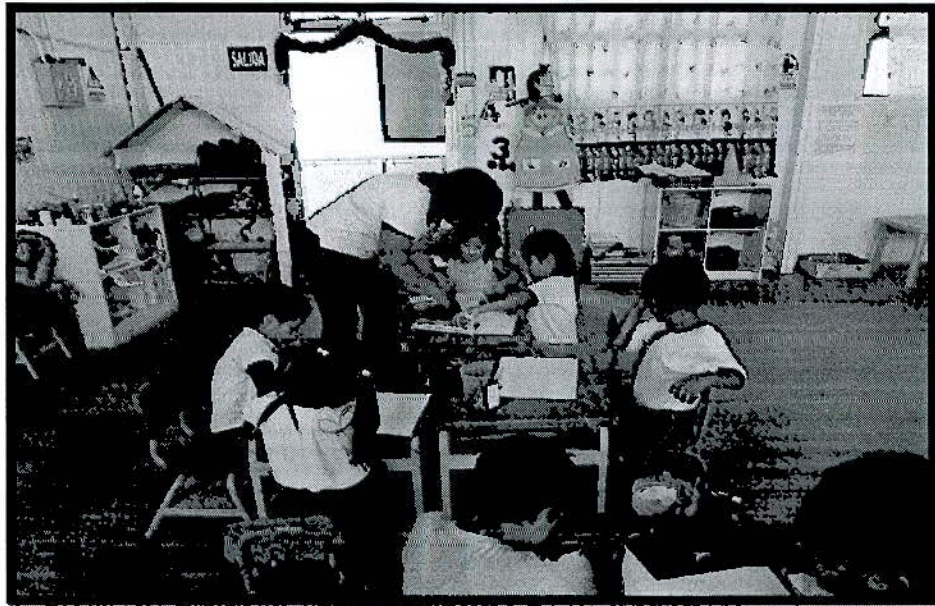






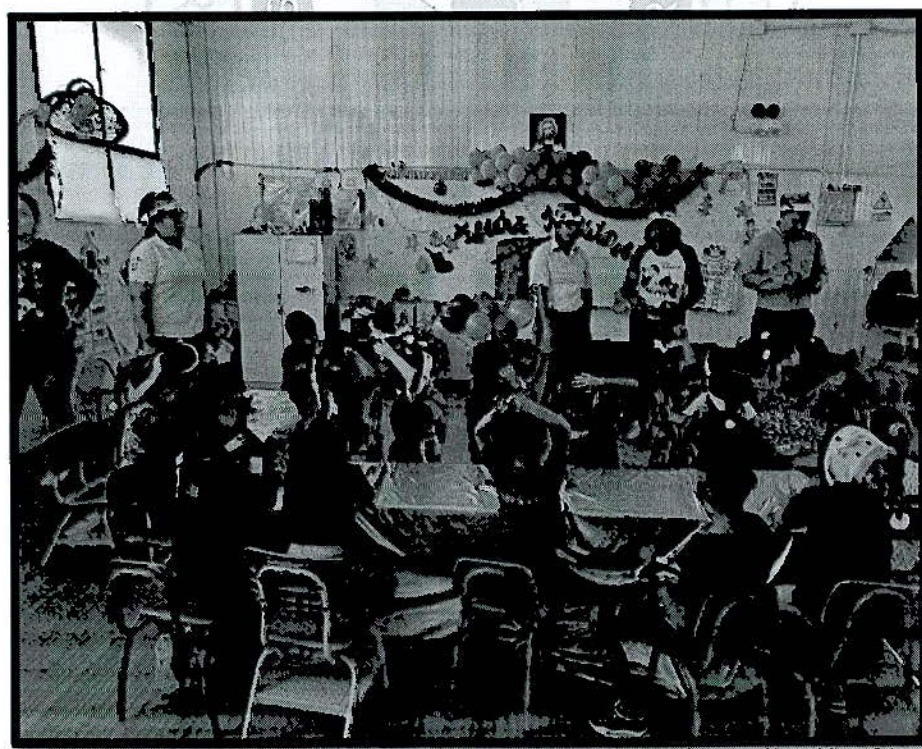
➤ Tema 4. Módulo 4: Reciclaje y reducción de residuos 27-11-23

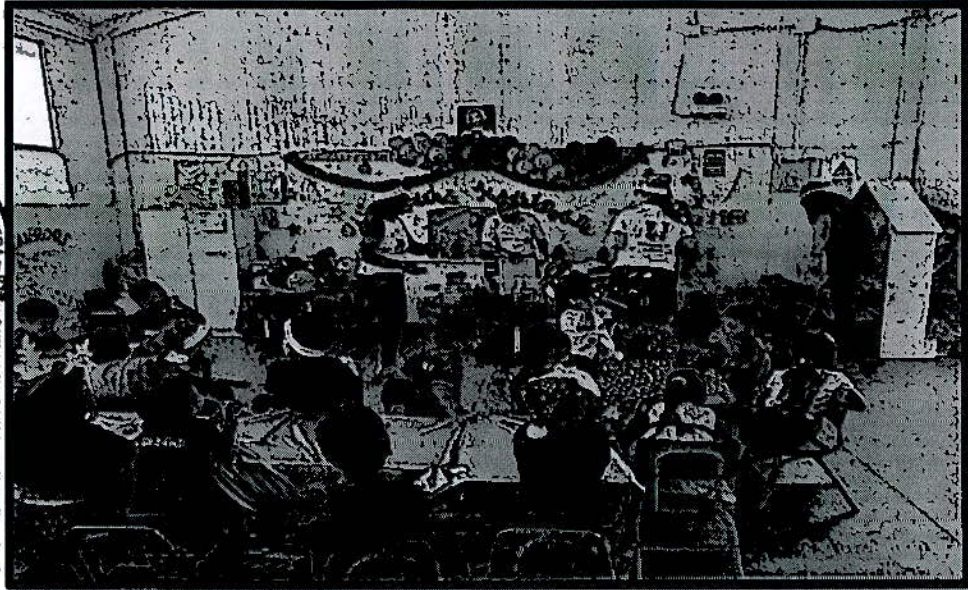






Clausura del plan de trabajo Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial - Sullana con los estudiantes y docentes involucrados en el desarrollo del taller – Fecha (19-12-2023)

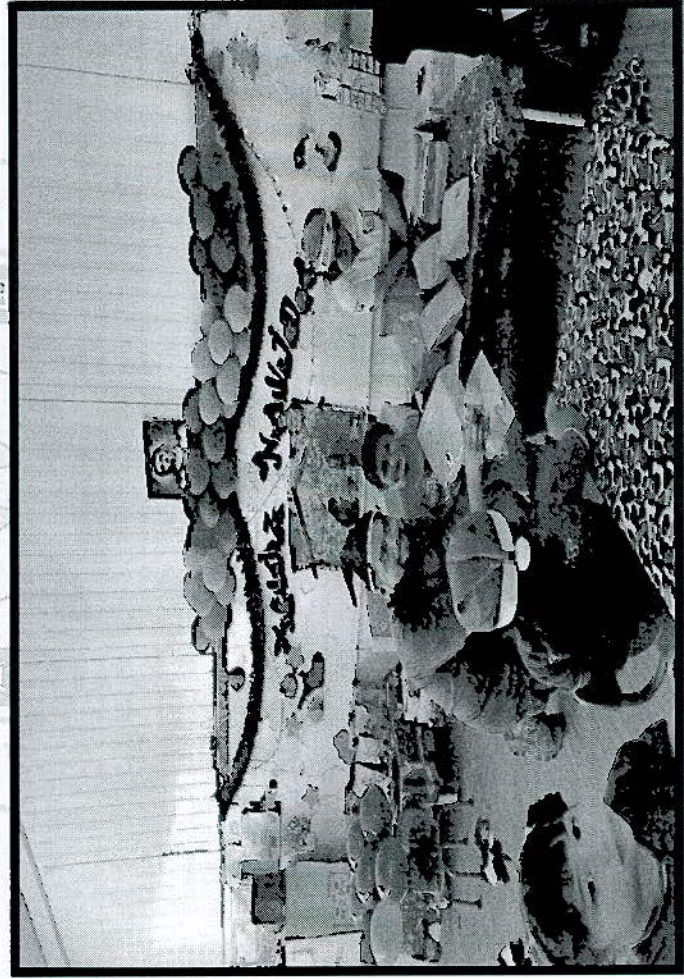
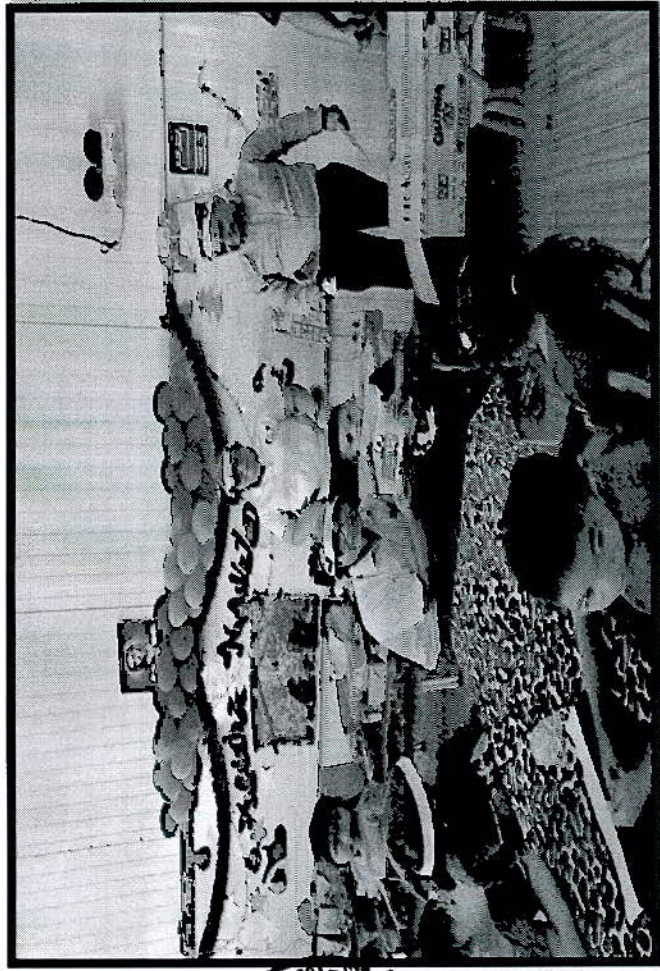


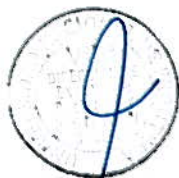
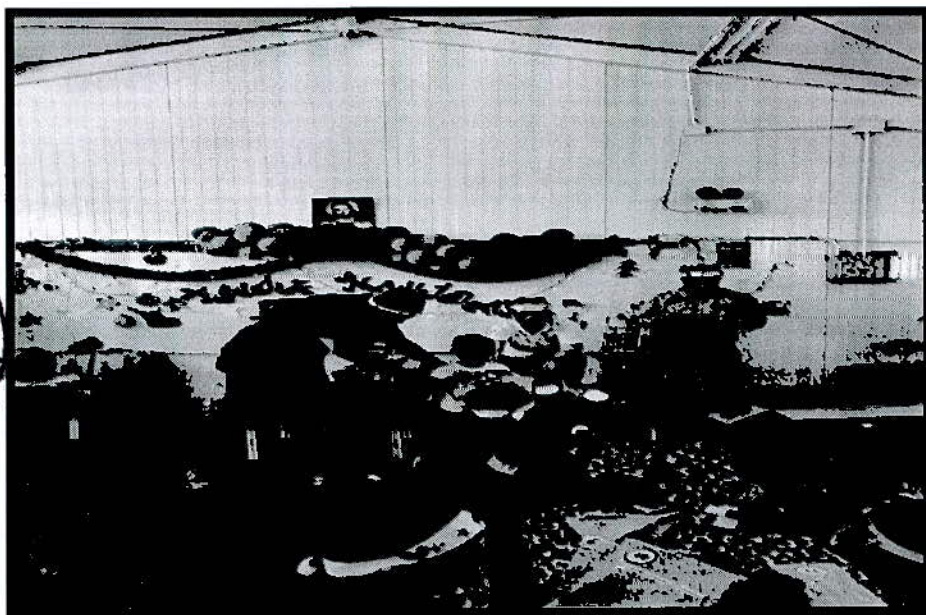




UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales







Anexo 02

a) Encuesta de satisfacción del docente

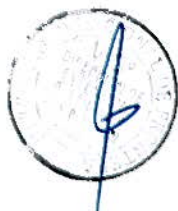


Encuesta de Satisfacción

Estimado/a docente de la I.E 1594 - Sullana. A través de la presente encuesta, podremos mejorar tu experiencia de aprendizajes en próximos talleres. Recuerde que la encuesta es anónima. Te tomará sólo dos minutos. Desde ya agradecemos su participación.

Experiencia en el Taller

Responde a las siguientes afirmaciones según tu experiencia en el "TALLER ECOKIDS, APRENDIENDO A RECICLAR Y REUTILIZAR EN EDUCACIÓN INICIAL - SULLANA"





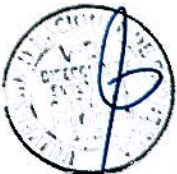
1. ¿Cómo calificarías tu nivel de satisfacción general con el taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



2. ¿Cómo evalúas la temática desarrollada en las sesiones? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo





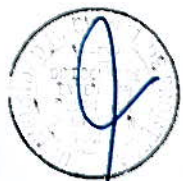
3. ¿El contenido del taller fue relevante para el nivel inicial? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



4. Los expositores, mostraron dominio temático en el desarrollo del taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



5. ¿Los temas planificados por los expositores, se relacionaron con la temática tratada en el taller? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



6. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



7. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones? *

- Excelente
 Bueno
 Regular
 Malo

8. ¿Los expositores emplearon material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones? *

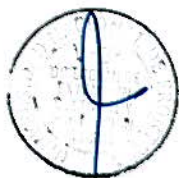
- Excelente
 Bueno
 Regular
 Malo

9. ¿Cómo califica la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller? *

- Excelente
 Bueno
 Regular
 Malo

10. ¿Cómo califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller? *

- Excelente
 Bueno
 Regular
 Malo





11. ¿Consideras que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



12. ¿En general, el desempeño de los expositores fue? *

- Excelente
- Bueno
- Regular
- Malo



13. ¿Qué tan probable es que recomiendes este taller a otros docentes?

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

14. ¿Cuéntanos que otros talleres te gustaría que se desarrolle con los niños? *

Tu respuesta _____

15. Puedes dejar un comentario o sugerencia *

Tu respuesta _____



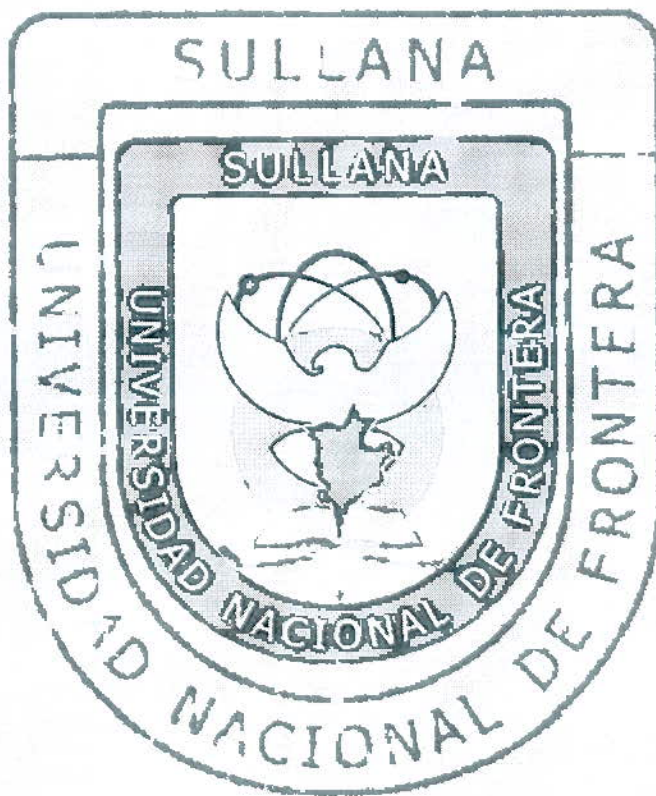
Anexo 03

b) Listas de asistencias de beneficiarios del plan de trabajo de RSU, (enumeradas) según eventos:

"Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial - Sullana"

Lista de docentes asistentes

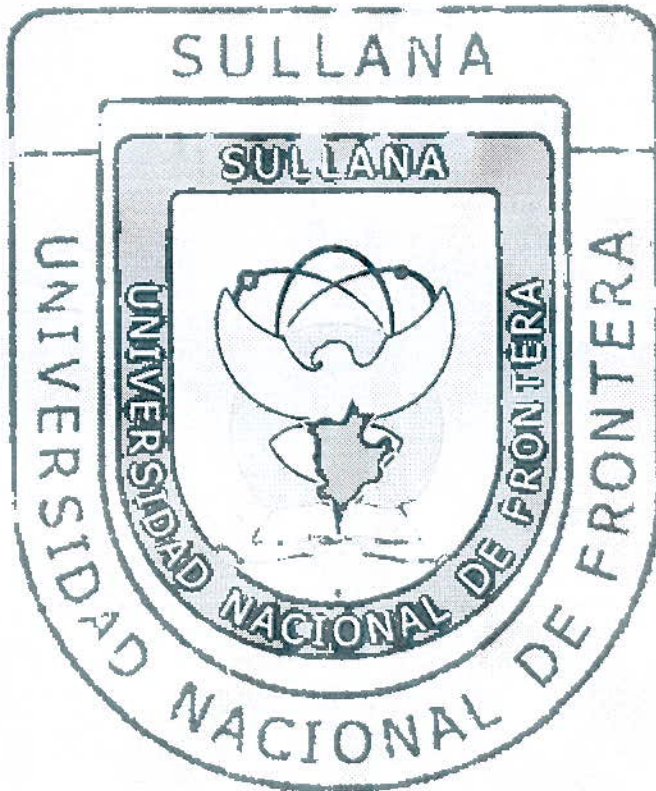
- | | |
|----------------------------------|---------------|
| 1) KETHY GRACIELA ZAPATA JIMÉNEZ | DNI: 03586718 |
| 2) YAMINE MARÍA ATOCHE MAURICIO | DNI: 03671834 |





Anexo 04

- c) Constancia de conformidad de la Comunidad beneficiaria (original, con firma y sello del representante legal de los beneficiarios).





UGEL SULLANA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1594
CÓDIGO MODULAR INICIAL 1746122

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE DESARROLLO DE TALLER ECOKIDS,
APRENDIENDO A RECICLAR Y REUTILIZAR EN EDUCACIÓN INICIAL -
SULLANA**

El director de la I.E 1594 - Sullana, Prof. Kethy Graciela Zapata Jiménez, Deja constancia que:

Los docentes de la Universidad Nacional de Frontera: Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano, Mg. Salvador Tomás Orrego Zapo, encargados de realizar el taller denominado: "TALLER ECOKIDS, APRENDIENDO A RECICLAR Y REUTILIZAR EN EDUCACIÓN INICIAL - SULLANA", han cumplido y concluido satisfactoriamente el servicio encargado dentro del plazo convenido, por tanto, se emite la siguiente constancia de conformidad.

Sullana 26 de diciembre del 2023



d) Resultado de encuesta de nivel de satisfacción.

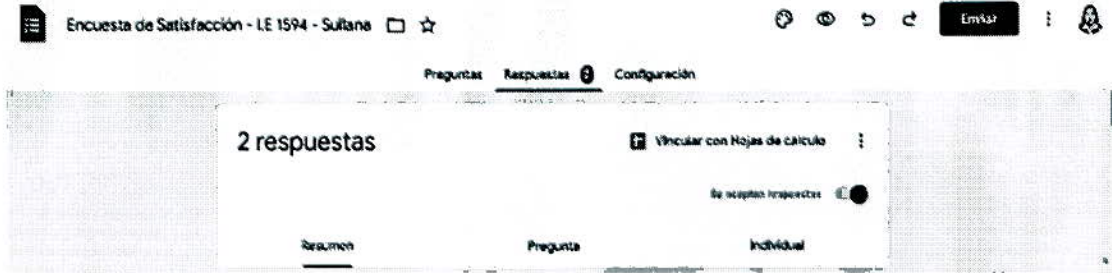


Tabla 1
Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

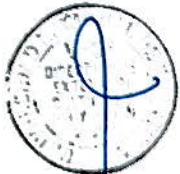
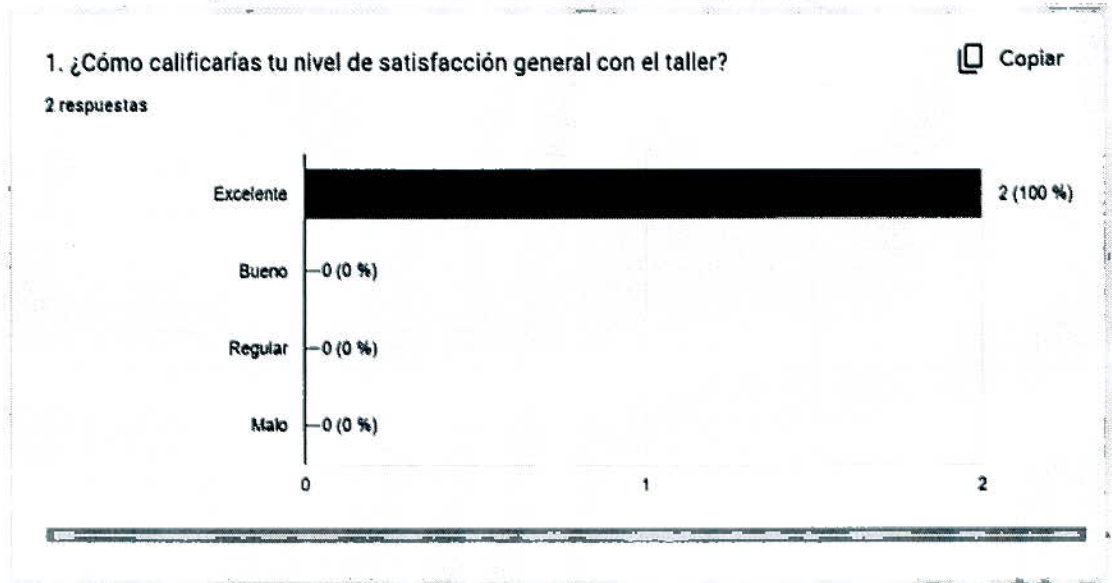


Tabla 2
Resultados de la encuesta de evaluar la temática desarrollada, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

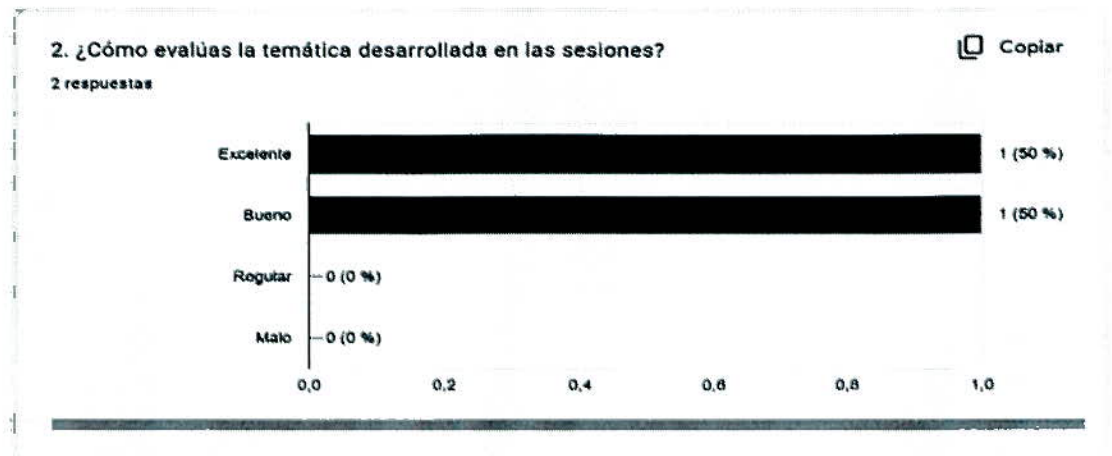


Tabla 3

Resultados de la encuesta sobre el contenido del taller relevante para el nivel inicial, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

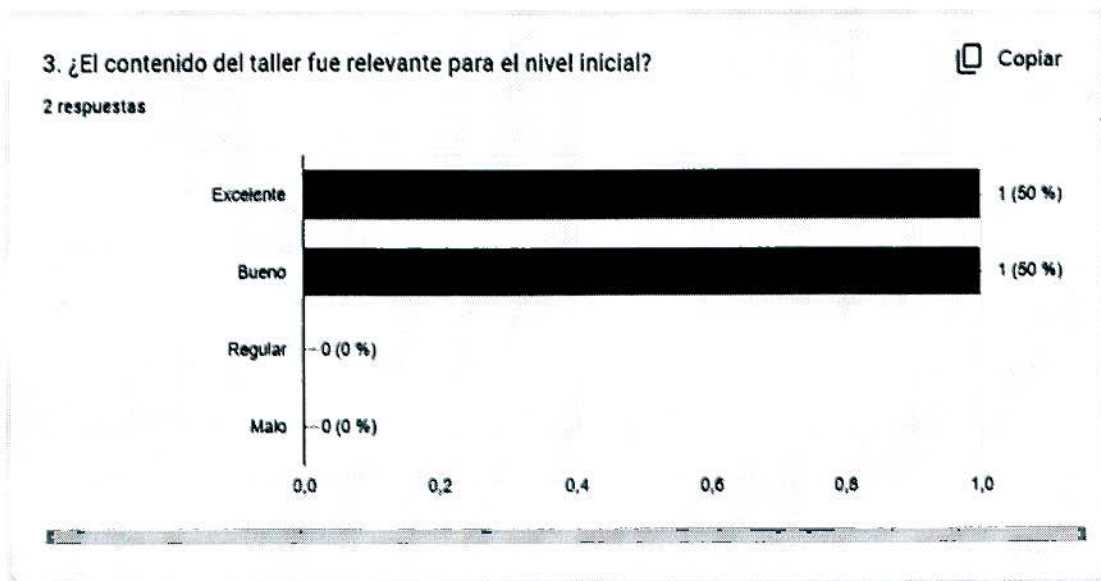


Tabla 4

Resultados de la encuesta sobre los expositores, mostraron dominio temático en el desarrollo del taller, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

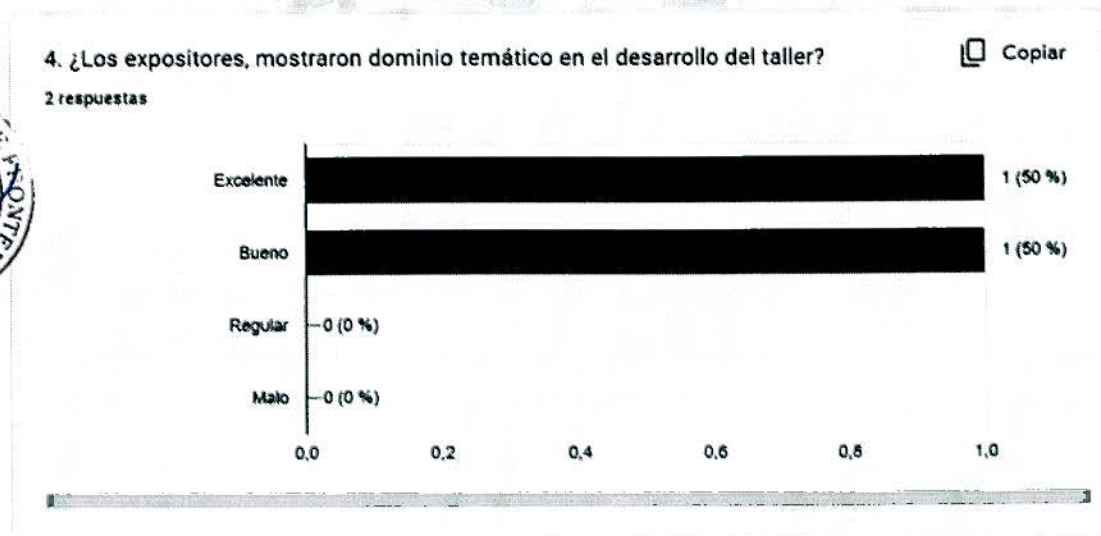


Tabla 5

Resultados de la encuesta sobre los temas planificados por los expositores, se relacionaron con la temática tratada en el taller, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

5. ¿Los temas planificados por los expositores, se relacionaron con la temática tratada en el taller?

Copiar

2 respuestas

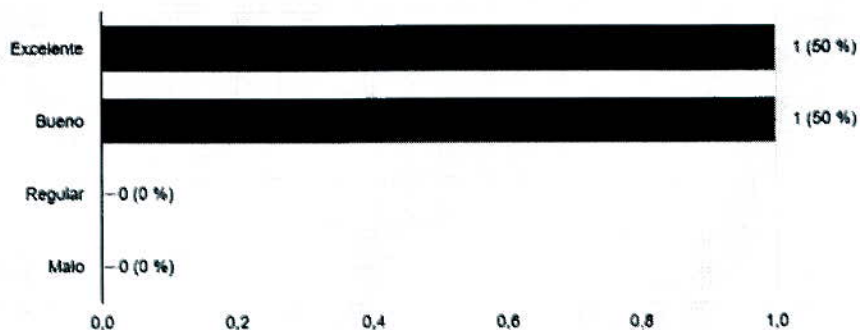


Tabla 6

Resultados de la encuesta sobre los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

6. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones?

Copiar

2 respuestas

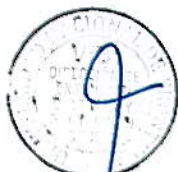
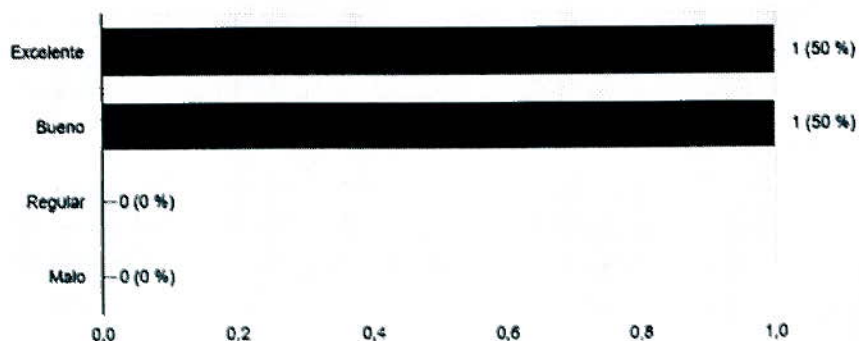


Tabla 7

Resultados de la encuesta sobre los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

7. ¿Los expositores respondieron con precisión las preguntas e inquietudes generadas en el desarrollo de las sesiones?

Copiar

2 respuestas

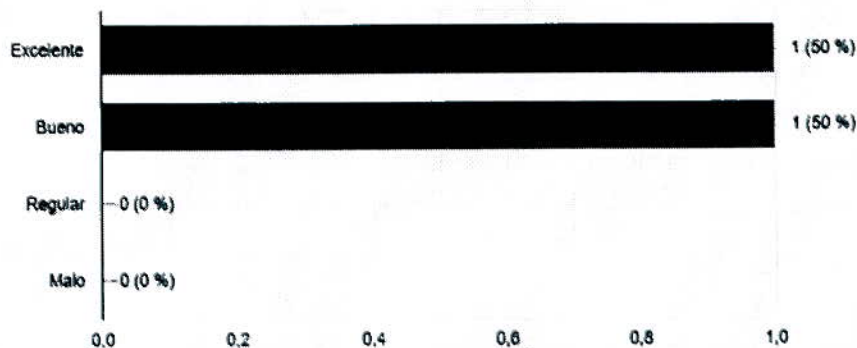


Tabla 8

Resultados de la encuesta sobre los expositores emplearon material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

8. ¿Los expositores emplearon material y recursos didácticos como parte del desarrollo de las sesiones?

Copiar

2 respuestas

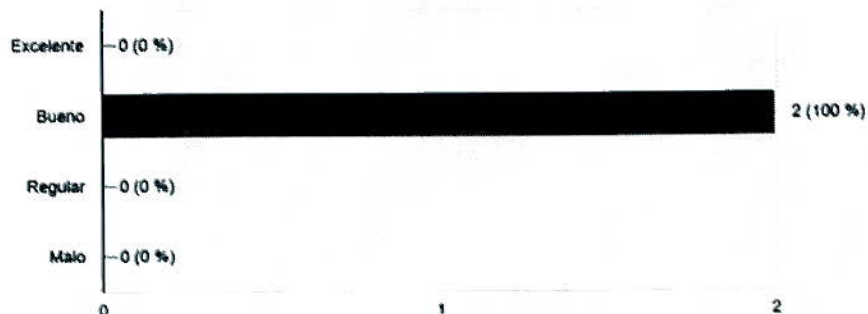


Tabla 9

Resultados de la encuesta sobre la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

9. ¿Cómo califica la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller?

Copiar

2 respuestas

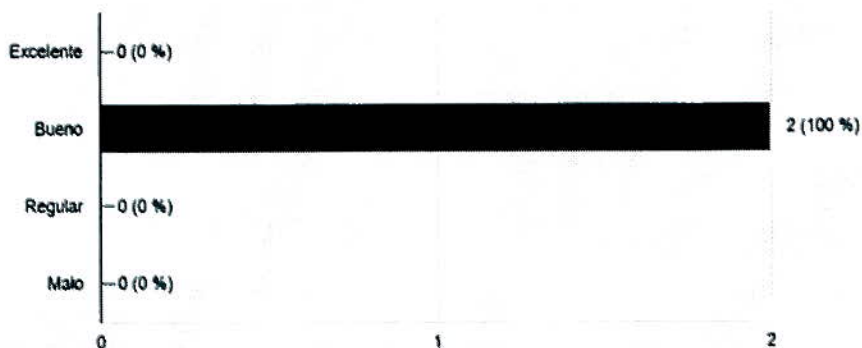


Tabla 10

Resultados de la encuesta sobre como califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

10. ¿Cómo califica la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller?

Copiar

2 respuestas

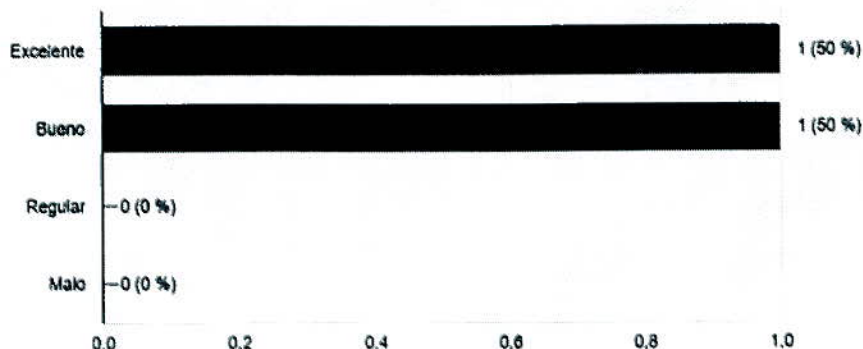


Tabla 11

Resultados de la encuesta sobre el impacto positivo de la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

11. ¿Consideras que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad?

Copiar

2 respuestas

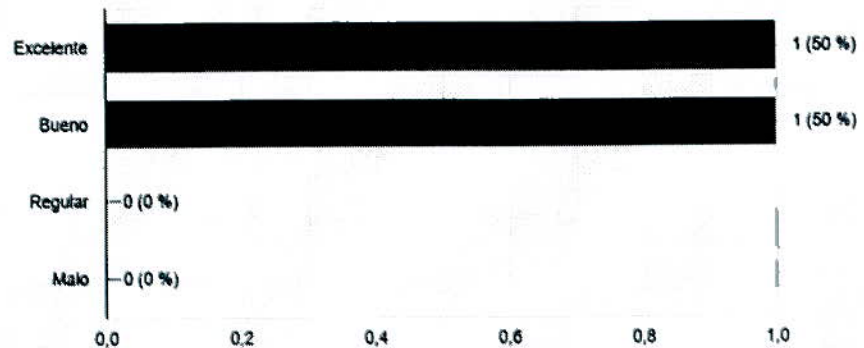


Tabla 12

Resultados de la encuesta el desempeño de los expositores, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.

12. ¿En general, el desempeño de los expositores fue?

Copiar

2 respuestas

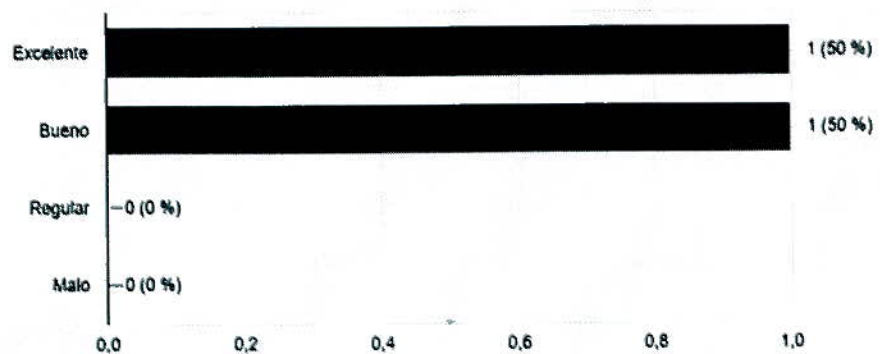
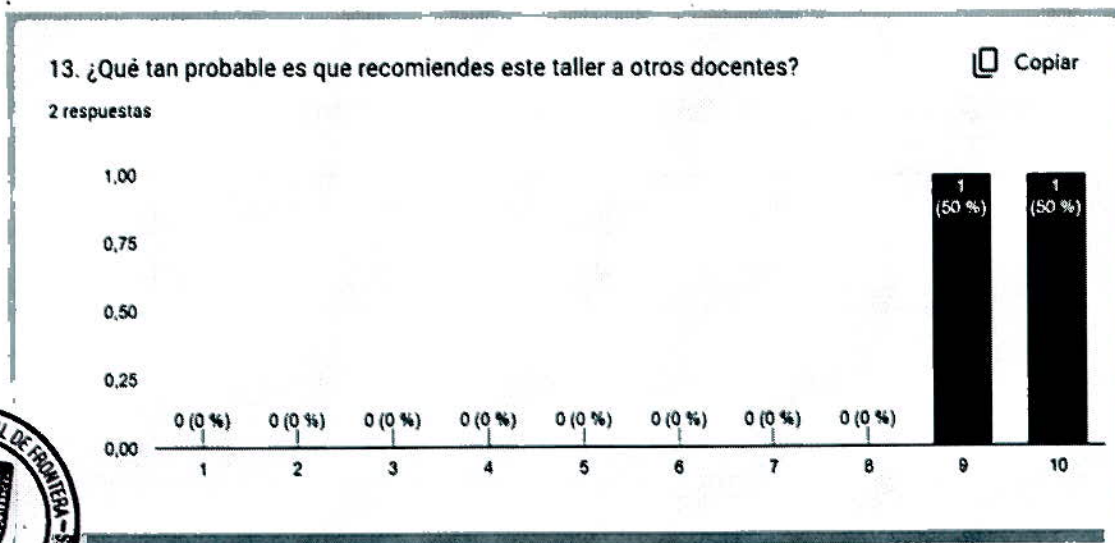




Tabla 13

Resultados de la encuesta sobre que tan probable recomiende este taller a otros docentes, por parte de los docentes y directivos en base al desarrollo del taller.



Interpretación de los resultados:

Según el análisis de las tablas adjuntas por parte de los docentes y directivos participantes en el "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", así tenemos que para el **ítem 1** (100%) de los asistentes al taller evalúan como excelente el nivel de satisfacción. En el **ítem 2**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente las temáticas desarrolladas en las sesiones, y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno las temáticas desarrolladas en las sesiones, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 3**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente el contenido del taller de manera relevante para el nivel inicial en las sesiones, y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno el contenido del taller de manera relevante para el nivel inicial en las sesiones, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 4**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente el dominio del tema por parte de los expositores sesiones del taller, y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno el dominio del tema por parte de los expositores sesiones del taller, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 5**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la temática planificada por parte de los docentes se relaciona con el taller desarrollado, y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno la temática planificada por parte de los docentes se relaciona con el taller desarrollado, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 6**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno sobre la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 7**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente sobre la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno sobre la precisión de las respuestas brindadas por parte de los expositores relacionadas con las preguntas e inquietudes sobre el taller desarrollado, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 8**, (100%) de los asistentes al taller evalúan como bueno el empleo del material y recursos didácticos por parte de los expositores, como parte del desarrollo de las sesiones, no habiendo ninguna opinión como regular y



mala. En el **ítem 9**, (100%) de los asistentes al taller evalúan como bueno la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas y (0%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la dinámica de enseñanza desarrollada por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 10**, (50%) de los asistentes al taller evalúan como excelente la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas y (50%) de los asistentes al taller evalúan como bueno la asesoría impartida por los expositores(a) en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 11**, (50%) de los asistentes al taller considera como excelente que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad en las sesiones del taller brindadas y (50%) de los asistentes al taller considera como bueno que el taller tuvo un impacto positivo en la conciencia de los niños sobre el reciclaje y la sostenibilidad en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 12**, (50%) de los asistentes al taller considera como excelente el desempeño de los expositores en las sesiones del taller brindadas y (50%) de los asistentes al taller considera como bueno el desempeño de los expositores en las sesiones del taller brindadas, no habiendo ninguna opinión como regular y mala. En el **ítem 13**, (50%) de los asistentes al taller considera un nivel 9 de 10 recomendar a otros docentes el desarrollo del taller y (50%) de los asistentes al taller considera un nivel 10 de 10 recomendar a otros docentes el desarrollo del taller, no habiendo ninguna opinión en los demás niveles. En síntesis, los datos muestran que el nivel de satisfacción de los docentes y directivos fue entre bueno y excelente en mayor proporción.

Respecto a la interrogante **¿Cuéntanos que otros talleres te gustaría que se desarrolle con los niños? Mencione algunos temas:**

14. ¿Cuéntanos que otros talleres te gustaría que se desarrolle con los niños?

2 respuestas

Reforestación de plantas

Asesoría Psicológica para padres y niños

Puedes dejar un comentario o sugerencia.

15. Puedes dejar un comentario o sugerencia

2 respuestas

Felicitaciones por esta iniciativa que educa a los niños y niñas en el cuidado del medio ambiente

Agradecer por tener en cuenta a la niñez mediante estos talleres

e) Otros medios de verificación que el docente considere conveniente. (mapas, croquis, actas, etc.)



f) Anexar el "formato para importar participaciones" (Excel).

• **Organizadores**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	41261922	Jara Alarcón Teresa Juliana
2	41380414	Mendoza Rodríguez Gustavo Adolfo
3	43824384	Orrego Zapo Salvador Tomas
4	03583735	Villalta Arellano Segundo Ramos

• **Ponentes**

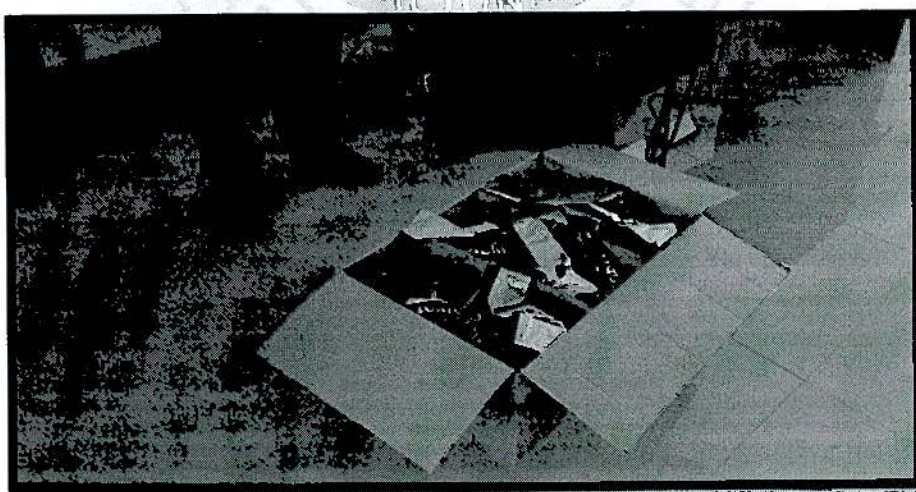
Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	41261922	Jara Alarcón Teresa Juliana
2	41380414	Mendoza Rodríguez Gustavo Adolfo
3	43824384	Orrego Zapo Salvador Tomas
4	03583735	Villalta Arellano Segundo Ramos

• **Participantes**

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1	03586718	Zapata Jiménez Kethy Graciela
2	03671834	Atoche Mauricio Yamine María

Con respecto a los participantes, se considera no proporcionar dicha información ya que son menores de edad. En el informe se pide omitir los anexos debido a que se han colocado como evidencias del trabajo realizado, pero al contener imágenes de niños, se pide omitir las imágenes de los niños.

g) Sustentación de gastos asignados (de ser el caso).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 647-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 018-2023-UNF-FCEA/TJJA-D, de fecha 15 de setiembre de 2023; Oficio N° 904-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de setiembre de 2023; Oficio N° 090-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 26 de setiembre de 2023; Oficio N° 463-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de Setiembre de 2023; Oficio N° 1117-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de Setiembre de 2023; Informe N° 1944-2023-UNF-PCO-OPP-UPP, de fecha 03 de octubre de 2023; Oficio N° 1147-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de octubre de 2023; Informe N° 0746-2023-UNF-OAJ, de fecha de 25 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible, y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124° de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; Incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, mediante Oficio N° 018-2023-UNF-FCEA/TJJA-D, de fecha 15 de setiembre de 2023, la Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Docente Ordinario de la FCEA, remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el Plan de trabajo de responsabilidad social universitario denominado Taller de Iniciación EOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar y reutilizar en Educación Inicial - Sullana", para el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 904-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Coordinador de la FCEA, remite a la Jefa de la Oficina de Proyección Social y Extensión 1 Universitaria, la aprobación del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria en mención.

Que, mediante Oficio N° 090-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, revisión y validación del plan de trabajo en mención, el mismo que se encuentra avalado según la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitaria de la UNF, considerando factible el Plan de Trabajo citado.

Que, con Oficio N° 463-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de Setiembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social, remite a la Vicepresidenta Académica, el Plan de trabajo revisado y aprobado por el Coordinador FCEA y asimismo pone en conocimiento que dicho presupuesto será afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 1117-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de Setiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite plan de trabajo de responsabilidad social universitaria en mención para que emita informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 1944-2023-UNF-PCO-OPP-UPP, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite a la Vicepresidenta Académica, Informe favorable respecto a la disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social, indicando: (...) se emite la disponibilidad presupuestaria para el "Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria "Taller de iniciación Ekokids, aprendiendo a reciclar y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

reutilizar en educación Inicial - Sullana", afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social en la Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Meta presupuestal 0071 "Extensión y Proyección Social Universitaria, hasta la suma de S/ 500 (quinientos 00/100 soles).

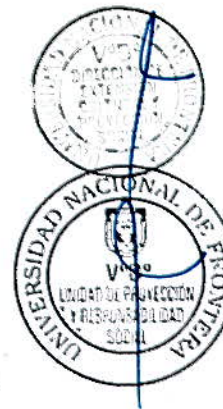
Que, mediante Oficio N° 1147-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del citado plan el mismo que cuenta con informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 0746-2023-UNF-OAJ, de fecha de 25 de octubre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: (...) Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial - Sullana", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 1944-2023-UNF-PCO-OPP-UP, respecto a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 500:00 (quinientos con 00/100 soles).

Que, respecto al Artículo IV-e) Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Iniciación ECOKIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial - Sullana", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 1944-2023-UNF-PCO-OPP-UP, respecto a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), propuesto por los docentes responsables Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano y Mg. Salvador Tomás Orrego Zapo, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller de Iniciación EKOIDS, aprendiendo a reciclar y reutilizar en educación inicial - Sullana", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 1944-2023-UNF-PCO-OPP-UP, respecto a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles), propuesto por los docentes responsables Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, Mg. Gustavo Adolfo Mendoza Rodríguez, Mg. Segundo Ramos Villalta Arellano y Mg. Salvador Tomás Orrego Zapo, de la facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. Mónica Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE FARRAN
Vicepresidente de Investigación